

# COMUNICADO

16/09/20

## “El impuesto a la riqueza a contramano de la recuperación económica”

El proyecto de ley que impondría un aporte extraordinario, denominado “Impuesto a la Riqueza”, ha sido concebido en principio, para hacer frente a las necesidades que emergen de la crisis sanitaria. Sin embargo, no solo es cuestionable desde el punto de vista legal y constitucional, sino que también, podría tener efectos adversos en una economía muy afectada por la cuarentena. Esta nueva exacción al sector productivo, va a contramano del objetivo de recuperación económica, porque desvía recursos indispensables para lograrlo. Preocupa en este contexto los niveles de pobreza y de marginalidad, que no pueden esperar su resolución.

Surgen además, preocupaciones relativas al diseño y a la implementación del nuevo impuesto, a saber;

(i) Se superpone con el impuesto a los bienes personales, que ya quintuplicó su alícuota desde 2018 a la fecha.

(ii) La base imponible se amplía a bienes exceptuados del impuesto a los bienes personales, tales como inmuebles rurales, depósitos a plazo fijo en moneda nacional y extranjera, y títulos públicos nacionales. Cómo también, la participación en sociedades de cualquier tipo y el patrimonio de sociedades unipersonales. Para poder pagarlo, las empresas deberán afectar recursos que podrían haberse destinado a sostener la actividad productiva ante la crisis o la recuperación de la misma.

(iii) Resulta incongruente que empresas en dificultades apoyadas por el Estado a través del programa ATP, ahora sean sometidas a pagar este nuevo impuesto.

(iv) Se pretende gravar riqueza que no necesariamente es líquida, por lo que habrá contribuyentes que deberán desprenderse de activos para poder hacer frente a un pago no menor a 4 millones de pesos.

(v) El criterio para definir la base imponible a partir de los 200 millones de pesos no tiene un fundamento claro; resultando inequitativo que un contribuyente con una base imponible levemente inferior a ese valor no pague el aporte, mientras que quien lo alcance, deberá pagar un importe de 4 millones de pesos.

La aplicación de este impuesto de manera retroactiva, acrecienta además la falta de previsibilidad y genera un clima de desconfianza que desincentiva fuertemente la inversión productiva que ya soporta una pesada carga impositiva. Para evitar este escenario, se debería recurrir a una reforma tributaria integral, que simplifique el sistema y disminuya el peso de los impuestos sobre nuestra economía, de forma consistente y estable en el tiempo.

El ajuste de las cuentas públicas no puede concretarse mediante más impuestos, sino a partir de una revisión profunda de la eficiencia y la sostenibilidad del gasto público.

